



22 FEB 2019 10:08

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.79-2/2019

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2019

22/02/19

- Sara, para continuar con las gestiones correspondientes.

fp

RESOLUCIÓN No.79-2/2019.- Sesión No.3769 del 21 de febrero de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.421-11/2017 del 9 de noviembre de 2017, modificada por medio de la Resolución No.423-11/2018 del 1 de noviembre de 2018, se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.38/2017 para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de doce (12) máquinas para la Sección de Artes Gráficas, a ser instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, según el detalle de los lotes siguientes: **Lote No.1:** una (1) prensa offset de dos cuerpos, **Lote No.2:** una (1) guillotina industrial digital, **Lote No.3:** una (1) prensa digital y un (1) escáner gráfico, **Lote No.4:** una (1) cosedora de alambre de cabezales múltiples, **Lote No.5:** una (1) perforadora industrial y una (1) plegadora/dobladora, **Lote No.6:** una (1) estampadora digital y una (1) encuadernadora digital, **Lote No.7:** una (1) máquina afiladora de cuchillas y **Lote No.8:** una (1) máquina plotter de impresión y corte y una (1) plastificadora, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que el 4 de enero de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Servicios Diversos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) y Artes Gráficas Eyl, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.79-2/2019
- 2 -

de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum SEDI-64/2019 del 24 de enero de 2019, remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, la cual fue requerida mediante notas ABN-0224/2019 y ABN-0225/2019 del 11 de enero de 2019, concluyendo que la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) califica para brindar el suministro del lote número 3 y la empresa Artes Gráficas Eyl, S.A. de C.V. califica para brindar el suministro de los lotes números 1, 4 y 7 al haber obtenido ambas en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; en lo que respecta al lote número 2 ofertado por la empresa Artes Gráficas Eyl, S.A. de C.V., no cumplía con lo requerido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y para los lotes números 5, 6 y 8, no se recibieron ofertas.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada para el lote número 3 por la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) asciende a un valor de tres millones ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta lempiras (L3,178,740.00), que incluye cuatrocientos catorce mil seiscientos dieciocho lempiras con veintiséis centavos (L414,618.26) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, la oferta presentada por la empresa Artes Gráficas Eyl, S.A. de C.V. para los lotes números 1, 4 y 7 asciende a un valor total de veinticinco millones veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L25,028,485.00), que incluye tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco lempiras (L3,264,585.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Prensa Offset de dos (2) cuerpos por la cantidad de dieciocho millones seiscientos noventa mil novecientos cincuenta lempiras (L18,690,950.00), que incluye dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta lempiras (L2,437,950.00), por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.4:** Cosedora de alambre de cabezales múltiples por la cantidad de dos millones doce mil trescientos ochenta y cinco lempiras (L2,012,385.00), que incluye doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L262,485.00) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lotes No.7:** Máquina afiladora de cuchillas por la cantidad de cuatro millones trescientos veinticinco mil ciento cincuenta lempiras (L4,325,150.00), que incluye quinientos sesenta y cuatro mil

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.79-2/2019

- 3 -

ciento cincuenta lempiras (L564,150.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones y que la declarará fracasada cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-1262/2019 del 12 de febrero de 2019, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-1260/2019 del 12 de febrero de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-317/2019 del 11 de febrero de 2019, recomienda a este Directorio declarar fracasado el **Lote No.2**; asimismo, adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) el **Lote No.3**; y a la empresa Artes Gráficas Eyl, S.A. de C.V. los **Lotes números 1, 4 y 7** y de igual manera, declarar desiertos los **Lotes 5, 6 y 8** de la Licitación Pública No.38/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 50, 55 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, 137, y 140 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Artes Gráficas Eyl, S.A. de C.V. los **lotes números 1, 4 y 7** de la Licitación Pública No.38/2017, para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de doce (12) máquinas para la Sección de Artes Gráficas, a ser instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total por veinticinco millones veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L25,028,485.00), que incluye tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco lempiras (L3,264,585.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Prensa Offset de dos (2) cuerpos por la cantidad de dieciocho millones seiscientos noventa mil novecientos cincuenta lempiras (L18,690,950.00), que incluye dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta lempiras (L2,437,950.00), por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.4:** Cosedora de alambre de cabezales múltiples por la cantidad de dos millones doce mil trescientos ochenta

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.79-2/2019

- 4 -

y cinco lempiras (L2,012,385.00), que incluye doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L262,485.00) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote No.7:** Máquina afiladora de cuchillas por la cantidad de cuatro millones, trescientos veinticinco mil ciento cincuenta lempiras (L4,325,150.00), que incluye quinientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta lempiras (L564,150.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) el **Lote No.3:** una (1) prensa digital y un (1) escáner gráfico de la Licitación Pública No.38/2017, para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de doce (12) máquinas para la Sección de Artes Gráficas, a ser instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por la cantidad de tres millones ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta lempiras (L3,178,740.00), que incluye cuatrocientos catorce mil seiscientos dieciocho lempiras con veintiséis centavos (L414,618.26) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Declarar fracasado el **Lote No.2:** una (1) guillotina industrial digital de la Licitación Pública No.38/2017.
4. Declarar desiertos el **Lote No.5:** Perforadora industrial y máquina plegadora / dobladora, el **Lote No.6:** Máquina estampadora digital y máquina encuademadora digital y el **Lote No.8:** Máquina plotter de impresión y corte y una plastificadora de la Licitación Pública No.38/2017.
5. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los trámites pertinentes.
6. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
7. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Servicios Diversos
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras

P.B.X. (504) 2262-3700

www.bch.hn



21 de febrero de 2019

Secretaría del
Directorio

Lic. Jorge Armando Martínez
Gerente de Ventas y Representante Legal
Suministros Técnicos, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Martínez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.79-2/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3769 del 21 de febrero de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Artes Gráficas Eyl, S.A. de C.V. los **lotes números 1, 4 y 7** de la Licitación Pública No.38/2017, para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de doce (12) máquinas para la Sección de Artes Gráficas, a ser instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total por veinticinco millones veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L25,028,485.00), que incluye tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco lempiras (L3,264,585.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Prensa Offset de dos (2) cuerpos por la cantidad de dieciocho millones seiscientos noventa mil novecientos cincuenta lempiras (L18,690,950.00), que incluye dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta lempiras (L2,437,950.00), por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.4:** Cosedora de alambre de cabezales múltiples por la cantidad de dos millones doce mil trescientos ochenta y cinco lempiras (L2,012,385.00), que incluye doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L262,485.00) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote No.7:** Máquina afiladora de cuchillas por la cantidad de cuatro millones, trescientos veinticinco mil ciento cincuenta lempiras (L4,325,150.00), que incluye quinientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta lempiras (L564,150.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) el **Lote No.3:** una (1) prensa digital y un (1) escáner gráfico de la Licitación Pública No.38/2017, para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de doce (12) máquinas para la Sección de Artes Gráficas, a ser instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por la cantidad de tres millones ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta lempiras (L3,178,740.00), que incluye cuatrocientos catorce mil seiscientos dieciocho lempiras con veintiséis centavos (L414,618.26) por concepto de impuesto sobre ventas.



Secretaría del
Directorio

Lic. Jorge Armando Martínez
Resolución No.79-2/2019
- 2 -

3. Declarar fracasado el **Lote No.2:** una (1) guillotina industrial digital de la Licitación Pública No.38/2017.
4. Declarar desiertos el **Lote No.5:** Perforadora industrial y máquina plegadora / dobladora, el **Lote No.6:** Máquina estampadora digital y máquina encuademadora digital y el **Lote No.8:** Máquina plotter de impresión y corte y una plastificadora de la Licitación Pública No.38/2017.
5. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los trámites pertinentes.
6. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
7. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



21 de febrero de 2019

Secretaría del
Directorio

Ing. Luis Castillo

Gerente

Artes Gráficas Eyl, S.A. de C.V.

Ciudad

Estimado ingeniero Castillo:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.79-2/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3769 del 21 de febrero de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Artes Gráficas Eyl, S.A. de C.V. los **lotes números 1, 4 y 7** de la Licitación Pública No.38/2017, para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de doce (12) máquinas para la Sección de Artes Gráficas, a ser instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total por veinticinco millones veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L25,028,485.00), que incluye tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco lempiras (L3,264,585.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Prensa Offset de dos (2) cuerpos por la cantidad de dieciocho millones seiscientos noventa mil novecientos cincuenta lempiras (L18,690,950.00), que incluye dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta lempiras (L2,437,950.00), por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.4:** Cosedora de alambre de cabezales múltiples por la cantidad de dos millones doce mil trescientos ochenta y cinco lempiras (L2,012,385.00), que incluye doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L262,485.00) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote No.7:** Máquina afiladora de cuchillas por la cantidad de cuatro millones, trescientos veinticinco mil ciento cincuenta lempiras (L4,325,150.00), que incluye quinientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta lempiras (L564,150.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (Sumitec) el **Lote No.3:** una (1) prensa digital y un (1) escáner gráfico de la Licitación Pública No.38/2017, para la contratación por lotes del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de doce (12) máquinas para la Sección de Artes Gráficas, a ser instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por la cantidad de tres millones ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta lempiras (L3,178,740.00), que incluye cuatrocientos catorce mil seiscientos dieciocho lempiras con veintiséis centavos (L414,618.26) por concepto de impuesto sobre ventas.



Secretaría del
Directorio

Ing. Luis Castillo
Resolución No.79-2/2019
- 2 -

3. Declarar fracasado el **Lote No.2:** una (1) guillotina industrial digital de la Licitación Pública No.38/2017.
4. Declarar desiertos el **Lote No.5:** Perforadora industrial y máquina plegadora / dobladora, el **Lote No.6:** Máquina estampadora digital y máquina encuademadora digital y el **Lote No.8:** Máquina plotter de impresión y corte y una plastificadora de la Licitación Pública No.38/2017.
5. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los trámites pertinentes.
6. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
7. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDÓN
Secretario

CRV

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH